



RESOLUCION EXENTA N° _2295_ /

ILLAPEL, 23 DE Octubre de 2012

VISTO:

1. La solicitud de fecha 16 de Octubre de 2012, suscrita por don Omar Álamos Calderón, candidato a Alcalde comuna de Salamanca;
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letra c) e i), de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
5. El Decreto Supremo N°290, de 11.03.2010, que nombra Gobernador Provincial de Choapa;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°2054 del 26.10.2012 de esta Gobernación Provincial, que autoriza a don Amílcar Rojas Plaza, Coordinador General Lanzamiento de Campaña candidato a alcalde Alianza por Chile, a efectuar caravana vehicular por cierre de campaña de don Omar Álamos Calderón, en los lugares y horas en ella señalada.
2. Que con fecha 16.10.2012 don Omar Álamos Calderon, candidato a Alcalde de la comuna de Salamanca solicita se deje sin efecto Resolución Exenta N°2054 del 26.10.2012, y en su lugar requiere una nueva autorización para el día 25.10.2012.

RESUELVO

- 1.- **SE DEJA SIN EFECTO** Resolución Exenta señalada en el considerando en el sentido de autorizar una nueva actividad:
 - Se autoriza acto, político y cultural a desarrollarse en la comuna de Salamanca el día 25 de Octubre de 2012 en la calle Matilde Salamanca entre O'Higgins y Manuel Bulnes, desde las 09.00 a 23.30 hrs..
- 2.- El solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza, teniendo en especial consideración lo señalado en la Ley N°18.700.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



ICT/RM/mfv

Distribución:

- Interesado
- Carabineros de Illapel
- Alcalde (s) Municipalidad de Salamanca
- Correlativo